

# MEMORIA iNSTITUCIONAL 2024



**Servicio Nacional de  
Patrimonio del Estado**





MEMORIA INSTITUCIONAL  
DEL SERVICIO NACIONAL DE  
PATRIMONIO DEL ESTADO

SENAPE  
2024



# SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO



Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Marcelo Montenegro Gómez García  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Roy Ramiro Flores Orellana  
Director General Ejecutivo del  
Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE

MEMORIA ANUAL 2024

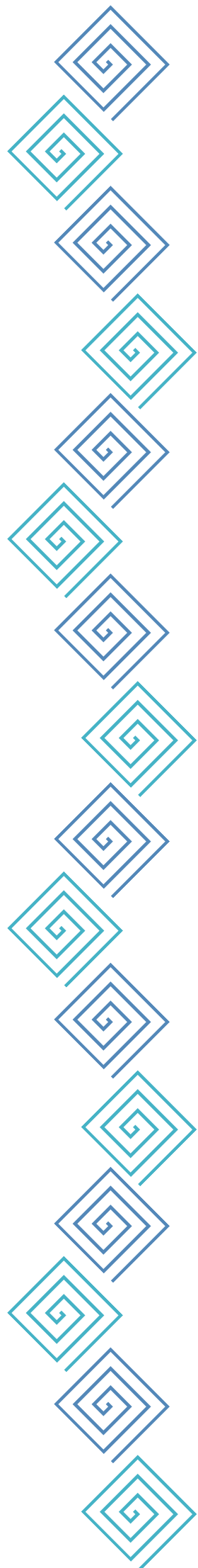
¡Unidos Hacia el Bicentenario!

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz - Bolivia  
2025



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**





Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



David Choquehuanca Céspedes  
**VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

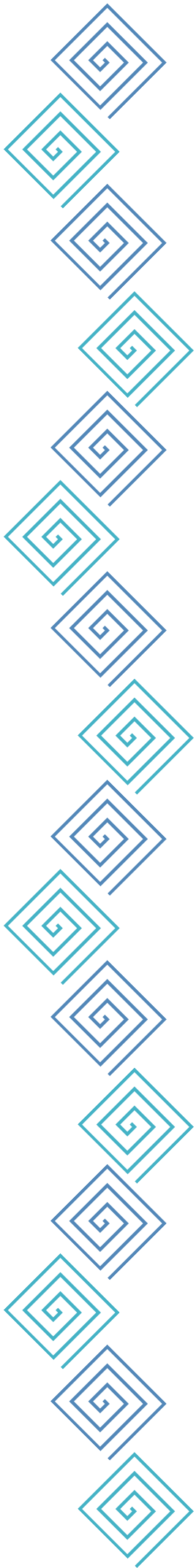


**Marcelo Montenegro Gómez García**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**



**Roy Ramiro Flores Orellana**  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**  
**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO**





# PRESENTACIÓN

## Presentación

El 22 de enero de 2010 marcó el inicio de una nueva etapa en la historia de nuestra Patria, con la Fundación del Estado Plurinacional de Bolivia que incluyó a todos los sectores de la sociedad, para fortalecer la unidad nacional.

En concordancia con esta visión, mediante la Ley N.º 1407 de 9 de noviembre de 2021, se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021–2025, denominado “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”. Este Plan se desprende del Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES), también conocido como Agenda Patriótica 2025, y orienta sus acciones hacia la maximización de los excedentes económicos, la promoción del desarrollo productivo, la consolidación de polos de desarrollo priorizados y la industrialización con sustitución de importaciones, buscando equilibrios productivos e industriales sostenibles.

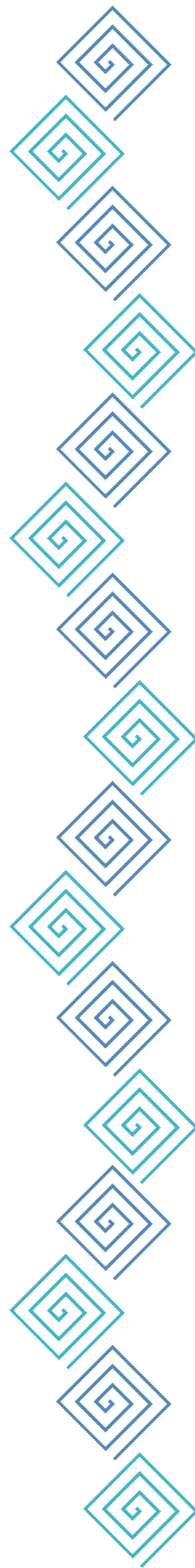
Asimismo, este instrumento estratégico impulsa la seguridad y soberanía alimentaria, el uso progresivo de energías renovables y alternativas, la articulación de las diversas formas de organización económica y el fortalecimiento de las capacidades productivas de la población boliviana, en armonía con los distintos pisos ecológicos del país. También promueve la profundización de los procesos de descolonización y despatriarcalización, el fortalecimiento del sistema educativo y de salud, la reforma judicial, la innovación científica y tecnológica y el comercio justo, priorizando el ahorro interno y una gestión eficiente de la cooperación internacional conforme a las necesidades nacionales.

Con este firme compromiso, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, en su propósito de transparentar la gestión pública y reafirmar el enfoque ideológico del modelo económico boliviano, ha desarrollado su labor de manera constante y

comprometida, en cumplimiento de los lineamientos, valores y principios establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, y bajo las directrices estratégicas del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional, Luis Alberto Arce Catacora, y del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García.

Dr. Roy Ramiro Flores Orellana  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**  
**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO**

# INTRODUCCIÓN



## Introducción

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, alcanzó un desempeño destacado en la ejecución de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE correspondiente a la Gestión 2024, logrando por cuarta gestión consecutiva un cumplimiento del 100% por parte de las entidades públicas. Este resultado refleja el trabajo coordinado, el mejoramiento continuo del sistema y las acciones de capacitación impulsadas por el SENAPE, consolidando su compromiso con la eficiencia y la transparencia en la gestión pública.

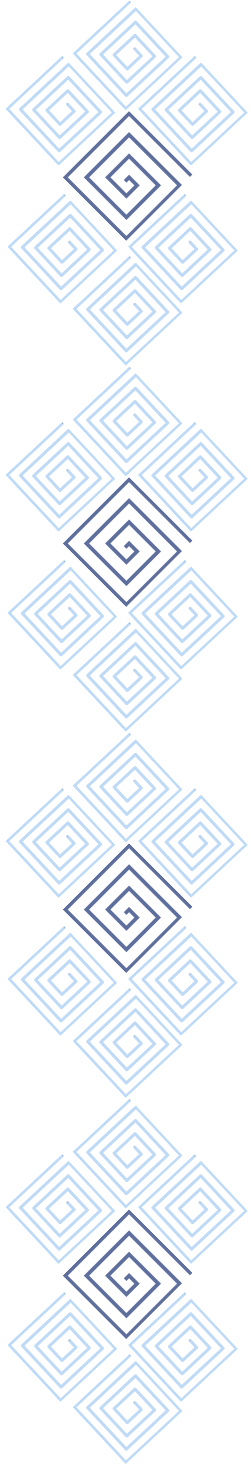
Gracias a una correcta y eficiente administración de los bienes, la oportuna tramitación de procesos judiciales y las diversas e innovadoras gestiones administrativas de cobro realizadas, en la gestión 2024 se logró la recuperación de **Bs7.76 MM** que ingresaron efectivamente al Tesoro General de la Nación - TGN en beneficio del Estado Plurinacional, suma de dinero que va en beneficio de las políticas sociales y económicas del Estado, para coadyuvar en el proceso de industrialización y beneficiando a los sectores más vulnerables de nuestro país. .

Estas recuperaciones evidencian una sinergia optimizada entre las diferentes unidades y áreas organizacionales del SENAPE frente a la dinámica coyuntural a lo largo del tiempo, permitiendo que en esta gestión exista una evolución significativa de dicha actividad.

El SENAPE, encaminados hacia una gestión digitalizada y transparente, implementó el uso del Sistema de Certificación de Bienes **DEJURBE – CERBID**, que permite a las Entidades Públicas y Entidades Territoriales Autonomas, solicitar al SENAPE la Certificación del Registro de Bienes declarados en el Sistema de la DEJURBE y obtener la misma con firma digital, optimizando así los procedimientos y tiempos.

Por otra parte, con el objetivo fundamental de resguardar los intereses del Estado, se ha llevado adelante una gestión eficiente en el trámite y control de los procesos judiciales a nivel nacional, garantizando en todo momento el respeto a los principios constitucionales y la aplicación correcta y oportuna de la normativa legal vigente.

## **SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO**



# CONTENIDO

# CONTENIDO

<b>CAPÍTULO 1 Marco Institucional.....</b>	<b>17</b>
1.1 Marco Normativo.....	18
1.2 ¿Quiénes somos?.....	18
1.3 Nuestra Misión.....	18
1.4 Nuestra Visión.....	18
1.5 Estructura Organizacional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE.....	19
1.6 Marco Estratégico - Normativo.....	19
<b>CAPÍTULO 2 Declaración Jurada de Bienes del Estado.....</b>	<b>21</b>
2.1 Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE.....	22
2.2 Capacitaciones a Nivel Nacional para la DEJURBE 2024.....	23
2.3 Situación Legal de los Bienes declarados.....	24
2.4 Certificados del Parque Automotor con Firma Digital.....	25
2.5 Proceso de Validación Documental.....	26
2.6 Verificaciones en Sitio.....	26
2.7 Saneamiento de bienes.....	27
<b>CAPÍTULO 3 Entidades administradas por el SENAPE.....</b>	<b>29</b>
3.1 Entidades administradas por el SENAPE.....	30
3.2 Disposición de bienes recibidos de otras instituciones.....	30
3.3 Administración del activo exigible de ex Entidades Liquidadas, en proceso de Liquidación y ex Entes Gestores de la Seguridad Social conforme a normativa expresa.....	30
3.4 Proceso de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social.....	31
<b>CAPÍTULO 4 Generación de Recursos.....</b>	<b>32</b>
4.1 Generación de Recursos.....	33
4.2 Evolución de la generación de recursos, por gestiones.....	34
<b>CAPÍTULO 5 Efectiva prestación de servicios.....</b>	<b>35</b>
5.1 Efectiva prestación de servicios.....	36
5.2 Emisión de la Certificación de Inexistencia de Bienes Inmuebles CIBID.....	36
5.3 Emisión de la Certificación del Parque Automotor SICEPA.....	37
<b>CAPÍTULO 6 Actividades Administrativas, Financieras y Legales.....</b>	<b>39</b>
6.1 Actividades Administrativas, Financieras y Legales.....	40
6.2 Eficiencia de Gestión.....	40
6.3 Defensa de los intereses del Estado.....	41
<b>CAPÍTULO 7 Transparencia Institucional.....</b>	<b>42</b>



7.1	Transparencia Institucional.....	43
7.2	Acceso y transparencia en la información.....	43
7.3	Participación, Control Social y Rendición Pública de Cuentas.....	43
7.4	Transparencia y lucha contra la corrupción.....	44



# CAPÍTULO 1

## Marco Institucional



## 1.1 Marco Normativo

La Ley N° 1788, de 16 de septiembre de 1997, de Organización del Poder Ejecutivo, crea el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, como entidad desconcentrada del Ministerio de Hacienda; cuyas atribuciones y funciones se determinaron por Decreto Supremo N° 25152 de 4 de septiembre de 1998 y el Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, que establecen los principios de organización, funcionamiento y la actual misión institucional del SENAPE.

## 1.2 ¿Quiénes somos?

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, es un órgano de derecho público, desconcentrado del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, sin patrimonio propio, con dependencia funcional del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público – VTCP, tiene estructura propia, autonomía de gestión administrativa y competencia de ámbito nacional. (Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, de organización y funcionamiento del SENAPE).

## 1.3 Nuestra Misión

El Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28565, de 22 de Diciembre de 2005, (Misión Institucional) establece que *“El SENAPE tiene la misión de efectuar el registro de los bienes del Estado, conforme a reglamento y promover el saneamiento y la valoración de los mismos.*

*Asimismo, el SENAPE tiene la misión de disponer de los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el activo exigible de las Entidades disueltas o en proceso de liquidación y concluir los procesos de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social, conforme a disposiciones legales vigentes”.*

## 1.4 Nuestra Visión

La imagen que el SENAPE se plantea a largo plazo es de una *“Institución fiable, transparente, oportuna y eficiente, reconocida como la autoridad en la Declaración Jurada de Bienes del Estado, efectuada por las entidades públicas, impulsora del saneamiento técnico y legal de los bienes públicos, promotora de políticas de recuperación de los activos exigibles administrados, apoyada en modernas tecnologías de información y con recursos humanos altamente calificados”.*

## 1.5 Estructura Organizacional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE

La Entidad se encuentra organizada bajo la Estructura Organizacional, descrita en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 28565, de 22 de Diciembre de 2005, la cual se detalla en el siguiente gráfico:

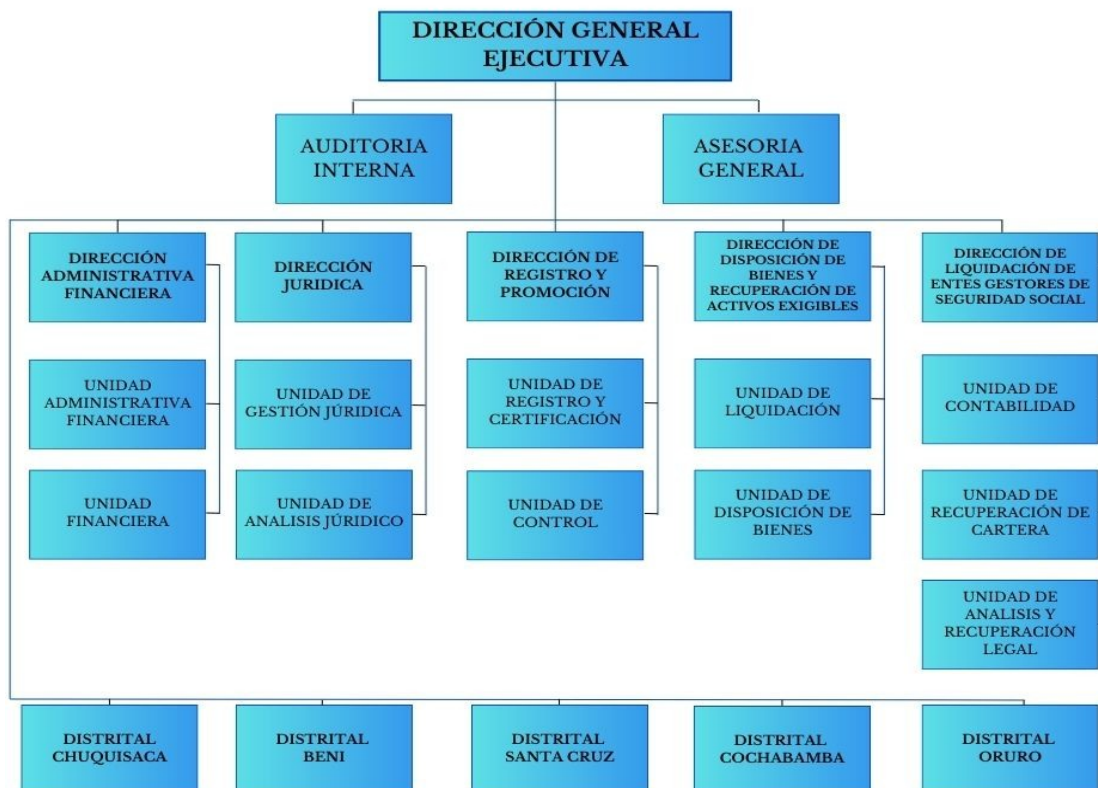


Ilustración 1

**Fuente:** Manual de Organización y Funciones del SENAPE, aprobado mediante Resolución Administrativa SNPE/RA/DGE-517/2019, de fecha 24 de diciembre de 2019.

## 1.6 Marco Estratégico - Normativo

El cumplimiento y generación de efectividad del SENAPE, se alcanza mediante el ejercicio de sus competencias y considerando los lineamientos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social, Planes Sectoriales, Plan Estratégico Ministerial, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y Presupuesto.

En función a la perspectiva establecida por la institución se determinó como objetivo estratégico *“Realizar acciones institucionales para que las*

*entidades públicas proporcionen información confiable y oportuna, a través del sistema de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, para su registro y resguardo; generar normativa que permita cumplir los objetivos específicos de las distintas áreas organizacionales del SENAPE; administrar, disponer los bienes y recuperar los activos exigibles de las entidades asumidas por el Tesoro General de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme a normativa vigente, generando recursos a favor del TGN y proseguir con el cierre de las entidades encomendadas por normativa expresa, para su liquidación, coordinando la implementación de acciones para transparentar la gestión pública."*



## **CAPÍTULO 2**

# **Declaración Jurada de Bienes del Estado**



## 2.1 Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE

La DEJURBE es la obligación y responsabilidad que tienen todas las Entidades Públicas - EPs y todas las Entidades Territoriales Autónomas - ETAs, de presentar anualmente ante el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, un registro de sus bienes, en forma de Declaración Jurada, en estricto cumplimiento del Decreto Supremo N° 1991, de 07 de mayo de 2014.

Conforme lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 1991, el universo de entidades que tienen la obligación de presentar su DEJURBE está conformado por la Presidencia, la Vicepresidencia, los Ministerios de Estado, el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Ministerio Público, la Procuraduría General del Estado, la Contraloría General del Estado, el Banco Central de Bolivia, las Autoridades de Fiscalización y Control Social, las Fuerzas Armadas, la Policía Boliviana, los Órganos Judicial, Legislativo y Electoral, las universidades públicas, las Entidades Territoriales Autónomas y las entidades bajo su tuición o dependencia, así como las instituciones, organismos y empresas del nivel central del Estado y toda otra persona jurídica donde el Estado tenga la mayoría del patrimonio.

Para la gestión 2024 se habilitó un universo de seiscientos diecinueve (619) EPs y ETAs declarantes, iniciando el plazo de 90 días calendario para la presentación de la DEJURBE, a partir del 13 de septiembre al 11 de diciembre de la misma gestión.

El SENAPE, apoyado en modernas tecnologías de información y con talento humano altamente calificado, logró de manera consecutiva que durante las gestiones 2021 a 2024, el 100% de las entidades declarantes presenten los formularios de la DEJURBE.

### CUMPLIMIENTO DE LA DEJURBE (Gestiones 2019 a 2024)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ENTIDADES DECLARANTES	622	615	620	617	618	619
ENTIDADES QUE DECLARARON	617	602	620	617	618	619
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	99,20%	97,89%	100%	100%	100%	100%

Tabla 1

**Fuente:** <https://admindejurbe.senape.gob.bo/Estadisticas/Estadisticas>

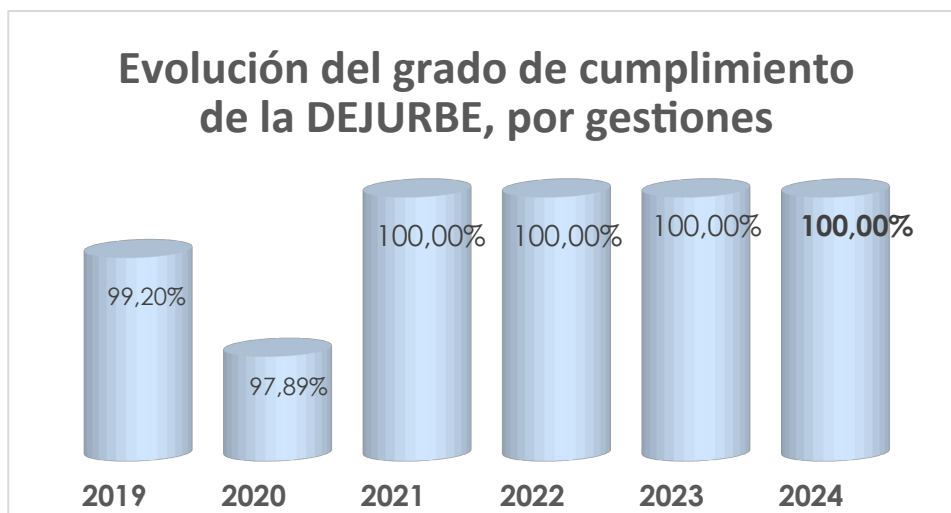


Ilustración 2

## 2.2 Capacitaciones a Nivel Nacional para la DEJURBE 2024

Con la finalidad de que todas las Entidades Públicas y Entidades Territoriales Autónomas del Estado Plurinacional de Bolivia puedan dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 1991, registrando todos sus bienes inmuebles, muebles sujetos a registro, maquinaria pesada móvil y maquinaria o equipos con un valor de adquisición igual o mayor a Bs 50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), la Dirección de Registro y Promoción realizó nueve Talleres de Capacitaciones sobre el manejo del Sistema de la DEJURBE, a nivel nacional.



Ilustración 3



Departamento	Lugar y Fecha del Taller de Capacitación
Beni	Auditorio del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social Departamental Beni – FPS BENI. <b>Lunes, 12 de agosto</b>
Cochabamba	Salón Rojo del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba. <b>Miércoles, 21 de agosto</b>
Santa Cruz	Auditorio de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. <b>Jueves, 22 de agosto</b>
Potosí	Palacio de Comunicaciones de la Universidad Autónoma Tomás Frías – UATF. <b>Martes, 27 de agosto</b>
Chuquisaca	Auditorio de la Autoridad de Impugnación Tributaria – AIT. <b>Miércoles, 28 de agosto</b>
Tarija	Parainfo Universitario de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho – UAJMS. <b>Viernes, 30 de agosto</b>
Oruro	Auditorio “Idelfonso Murguía” del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro – GADO. <b>Viernes, 6 de septiembre</b>
Pando*	Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad Amazónica de Pando – UAP. <b>Lunes, 9 de septiembre</b>
La Paz	Auditorio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP. <b>Miércoles, 11 de septiembre y jueves, 12 de septiembre</b>

Tabla 2

\* Debido a condiciones climatológicas, el personal de la DRP no pudo trasladarse a la ciudad de Cobija por lo que el Taller de Capacitación fue realizado bajo la modalidad virtual.

### 2.3 Situación Legal de los Bienes declarados

Gracias a la información recopilada mediante el Sistema DEJURBE, es posible tener una visión clara del estado legal de los inmuebles y vehículos que pertenecen tanto a entidades públicas como a entidades territoriales autónomas. En la siguiente gráfica se muestra cómo ha avanzado el proceso de saneamiento de los bienes registrados.

### Situación de derecho propietario de inmuebles, por gestiones

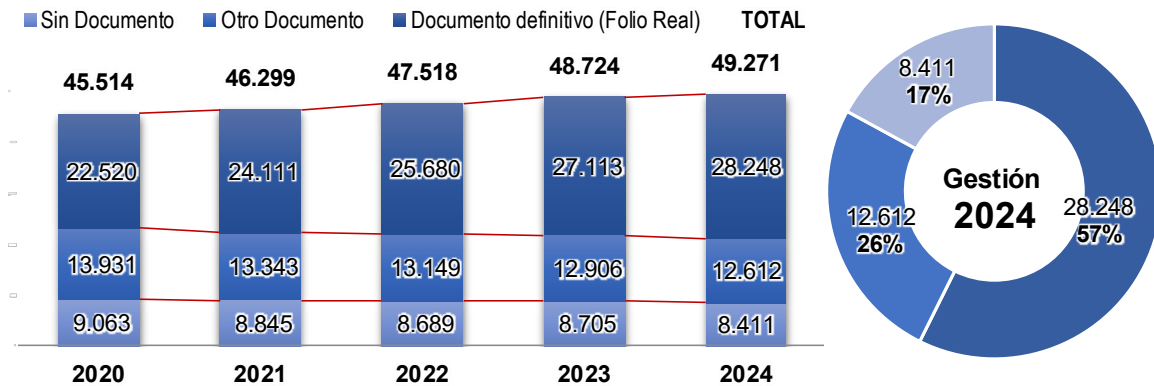


Ilustración 4

**NOTA:** Los datos expuestos en informes anteriores fueron consolidados a través de la Nota Interna SNPE/NI/DAF-272-SIS/2024, por lo que la información expuesta en el presente informe correspondería a los datos oficiales

### Situación de derecho propietario del parque automotor, por gestiones

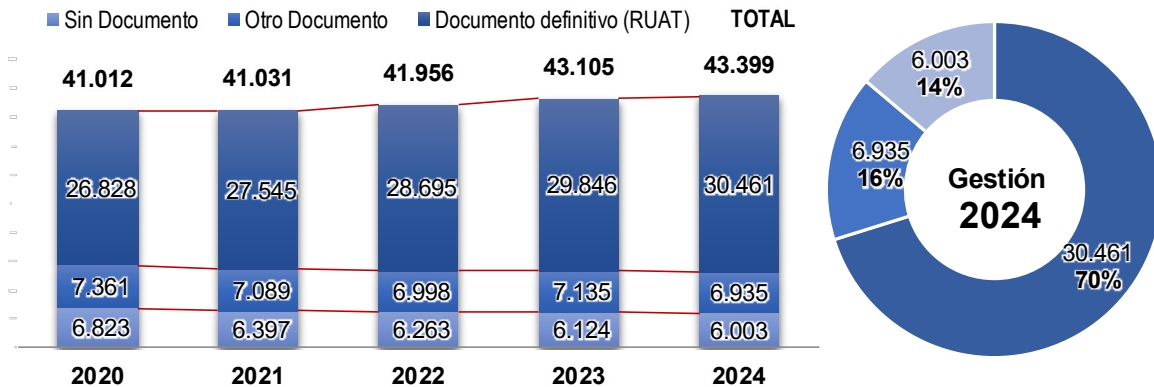


Ilustración 5

**NOTA:** Los datos expuestos en informes anteriores fueron consolidados a través de la Nota Interna SNPE/NI/DAF-272-SIS/2024, por lo que la información expuesta en el presente informe correspondería a los datos oficiales

## 2.4 Certificados del Parque Automotor con Firma Digital

Anteriormente, se emitían los certificados del Parque Automotor (para la compra de vehículos) y de Inexistencia de Remanentes (para el alquiler de vehículos) de manera tradicional, vale decir impresos y con las respectivas firmas y sellos de pie.

De este proceso, se pudo identificar que uno de los principales problemas fue la remisión de los mismos, ya que si el solicitante es una Entidad Territorial Autónoma – ETA que se encuentra distante, la respuesta puede demorar

varios días por el envío en el servicio de courier a cargo, aparte del gasto en papel y en consumo de toners que se utilizan para la impresión de los certificados.

Desde noviembre de 2023 el SENAPE emite los Certificados del Parque Automotor (compra de vehículos) y los Certificados de Inexistencia de Remanentes (alquiler de vehículos) con Firma Digital, a través del Sistema Integrado de Certificación- SICERT, permitiendo un ahorro sustancial de papel, impresiones y sobre todo tiempo en la tramitación recurrente de las mencionadas certificaciones

## **2.5 Proceso de Validación Documental**

El Parágrafo I del Artículo 15 del Reglamento para la Inscripción, Registro, Control, Certificación y Verificación del Registro de los Bienes del Estado Plurinacional de Bolivia señala que: *“La Validación Documental es el proceso a través del cual la Unidad de Control, revisa, compara y verifica los datos técnicos de la documentación de respaldo de los bienes declarados por las entidades públicas con la información de la Base de Datos de la DEJURBE, con la finalidad de contar con información veraz y confiable que permita promover el saneamiento de los bienes del Estado”*.

En ese marco, durante la gestión 2024, se finalizó la validación documental de la DEJURBE correspondiente a la gestión 2023, alcanzando veintinueve mil ciento diez (29.110) documentos validados.

## **2.6 Verificaciones en Sitio**

El Parágrafo I del Artículo 16 del Reglamento señalado en el punto anterior, establece que: *“La Verificación en Sitio es el proceso mediante el cual se comparan los datos registrados por las entidades públicas declarantes en el sistema de la DEJURBE, con las características físicas de los bienes declarados y con el documento de respaldo. Esta comparación se realiza en el sitio donde se encuentre el bien, a objeto de corroborar la veracidad de la información declarada”*.

En ese sentido, durante la gestión 2024 se emitieron treinta y tres (33) cartas externas para la Verificación en Sitio a diferentes Entidades Públicas, (por muestreo, de bienes declarados en la DEJURBE 2023) a nivel nacional. Las señaladas verificaciones estuvieron a cargo de los Responsables o Encargados de las Oficinas Distritales del SENAPE, y fueron realizadas de acuerdo al siguiente detalle:

### ENTIDADES VERIFICADAS

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Beni	3
Chuquisaca	5
Cochabamba	4
Oruro	4
Santa Cruz	6
La Paz	11
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

Tabla 3

## 2.7 Saneamiento de bienes

El Parágrafo III del Artículo 13 del mencionado Reglamento establece que *“El SENAPE en cumplimiento de su misión institucional, una vez efectuada la validación documental y siempre que se detecten observaciones en la misma, a través de nota expresa o a través del sistema de la DEJURBE, pondrá en conocimiento de las entidades públicas, las inconsistencias de los datos encontrados en la DEJURBE y los aspectos más trascendentales del estado de la documentación legal con la que cuentan sus bienes, con la finalidad de promover el correcto llenado de datos en la DEJURBE y el saneamiento de bienes”*.

En estricto cumplimiento a la normativa descrita, durante la gestión 2024, se enviaron ciento un (101) cartas dirigidas a diferentes entidades del Órgano Ejecutivo a nivel nacional, requiriendo la presentación de un Plan de Saneamiento de sus bienes, así como información sobre el avance del saneamiento de sus inmuebles y vehículos a lo largo de los últimos años, para impulsar el saneamiento de los bienes del Estado, a nivel nacional, las mismas se detallan a continuación:

### ENTIDADES PARA EL IMPULSO DE SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Beni	3
Chuquisaca	3

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Cochabamba	5
Oruro	4
Santa Cruz	4
Tarija	1
La Paz	81
<b>TOTAL</b>	<b>101</b>

Tabla 4



## **CAPÍTULO 3**

# **Entidades administradas por el SENAPE**

### **3.1 Entidades administradas por el SENAPE**

El SENAPE, administra los saldos remanentes de las ex Entidades Liquidadas y en Proceso de Liquidación, así como de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, por cuenta del Tesoro General de la Nación – TGN y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, conforme a normativa expresa.

### **3.2 Disposición de bienes recibidos de otras instituciones**

Dentro de las tareas del SENAPE, está la de disponer los bienes recibidos de otras instituciones, dotando de infraestructura y mobiliario a entidades que así lo requieran, disminuyendo gastos por arrendamiento al Estado, generando de esta manera recursos para el Tesoro General de la Nación – TGN.

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, cuenta con la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles - DBRAE y la Dirección de Liquidación de los Entes Gestores de la Seguridad Social - DLEGSS, mismas que están a cargo de efectivizar y cumplir con la administración y disposición de los mismos, conforme a normativa expresa.

### **3.3 Administración del activo exigible de ex Entidades Liquidadas, en proceso de Liquidación y ex Entes Gestores de la Seguridad Social conforme a normativa expresa**

Dentro los saldos remanentes de las Entidades disueltas y Entidades en proceso de Liquidación, se encuentra el activo exigible, para la recuperación de los mismos se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ Se efectuó la revisión de las carpetas de crédito de prestatarios del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de la Caja Petrolera de Salud – FCSS CPS, Regional Santa Cruz (empresa CPS), ex FPBE, Regional Santa Cruz y Regional Cochabamba, y el ex Fondo Complementario de Comunicaciones – FOCOCOM (oficinas interior), requiriéndose datos personales actualizados a fuentes de información externa (Servicio General de Identificación Personal – SEGIP y Servicio de Registro Cívico – SERECÍ).
- ✓ Producto de la continuidad de las gestiones de cobro a prestatarios del ex Fondo Complementario de Seguridad Social Fabril – FCSSF, ex FOCOCOM, ex Fondo Complementario de Seguridad Social de Caminos y Ramas Anexas – FCSS Caminos RA, ex FCSS CPS, ex Fondo de Pensiones de Trabajadores de la Banca Privada – FPTBP, ex FPBE, ex Fondo

Complementario de Seguridad Social Municipal La Paz – FCSSMLP y ex Banco Minero de Bolivia – BAMIN, se efectuaron notificaciones a domicilios de deudores, con lo cual se generaron recursos económicos depositados en cuentas del Tesoro General de la Nación – TGN.

### **3.4 Proceso de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social**

Nos encontramos a cargo del proceso de cierre y liquidación de los veintisiete (27) ex Entes Gestores de la Seguridad Social, conforme a disposiciones legales específicas.

- ✓ Se logró la emisión de Estados de Cuenta Post Cierre actualizado al 31 de diciembre de 2023, del ex Fondo Complementario de Seguridad Social Metalúrgico Oruro – FCSS MO, ex Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros – AADAA, ex FCSS YPFB, ex Fondo Complementario de Seguridad Social de Aduanas – FCSSA, ex Fondo Complementario de Seguridad Social Municipal Cochabamba – FCSSM CBA, ex Centro Nacional de Computación – CENACO, ex Unidad de Análisis de Políticas Sociales – UDAPSO, ex Fondo Complementario de Seguridad Social de la Caja Nacional de Salud – FCSSCNS y ex Fondo Complementario de Seguridad Social Ferroviario Red Oriental – FCSSFRO.
- ✓ La DLEGSS emitió un (1) Estado Financiero de la gestión 2023 del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de la Administración Pública – FOCSSAP y seis (6) Estados Financieros del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de Comercio y R.A. – FONCOMERCIO, Regionales La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.



# CAPÍTULO 4

## Generación de Recursos



#### 4.1 Generación de Recursos

El SENAPE, gracias a una correcta y eficiente administración de los bienes a su cargo, a la oportuna tramitación de procesos judiciales y a las diversas e innovadoras gestiones administrativas de cobro realizadas, genera recursos que ingresan efectivamente al TGN en beneficio del Estado Plurinacional.

#### Recursos Generados para el TGN en la gestión 2024



Ilustración 6

En este sentido, en la gestión 2024 se logró generar la suma total de **Bs7.767.387,15 (Siete Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Siete 15/100 Bolivianos)**:

- ✓ Con Informe SNPE/IN/DBRAE-492-UL/2025, la DBRAE, dio a conocer que mediante la Unidad de Liquidación logró la recuperación de recursos por la vía administrativa a favor del Tesoro General de la Nación – TGN por Bs7.328.374,93 (Siete Millones Trescientos Veintiocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro 93/100 Bolivianos), por concepto de recuperación de adeudos por la vía administrativa.
- ✓ Cabe destacar que dentro de las recuperaciones se cuenta con el pago de dos (2) cuotas por deuda del Campo Ferial, que totalizan Bs6.895.057,78 (Seis Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Siete 78/100 Bolivianos) y saldo de la deuda por transferencia del Edificio Camiri, por Bs201.317,10 (Doscientos Un Mil Trescientos Diecisiete 10/100 Bolivianos).
- ✓ La DLEGSS logró la recuperación de Bs339.646,65 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Seis 65/100 Bolivianos) para el TGN: Bs330.582,97 (Trescientos Treinta Mil Quinientos Ochenta y Dos 97/100 Bolivianos) recuperados por la vía administrativa mediante la Unidad de Contabilidad por concepto de saldos de Cartera y Bs9.063,68 (Nueve Mil Sesenta y Tres 68/100 Bolivianos) recuperados por la vía judicial mediante

la Unidad de Análisis y Recuperación Legal, por concepto de pago de deudores varios y retenciones judiciales.

- ✓ La DJ, atiende, patrocina, controla y da seguimiento a mil setecientos setenta y dos (1.772) procesos judiciales; en coordinación con la DBRAE identificaron el pago de acreencias y costas judiciales, depositados en cuentas del TGN, por un total de Bs101.292,57 (Ciento Un Mil Doscientos Noventa y Dos 57/100 Bolivianos).

#### 4.2 Evolución de la generación de recursos, por gestiones

La generación de recursos fue eficiente desde la gestión 2021, cuando iniciamos con el desafío y arduo trabajo de recuperar adeudos por la vía judicial y administrativa, por parte de las y los servidores públicos, lo cual se ve reflejado en el gráfico de evolución de generación de recursos; en la gestión 2024 se alcanzó la generación de 7,77 millones de Bolivianos.

#### Evolución de la generación de recursos, por gestiones Expresado en Millones de Bolivianos

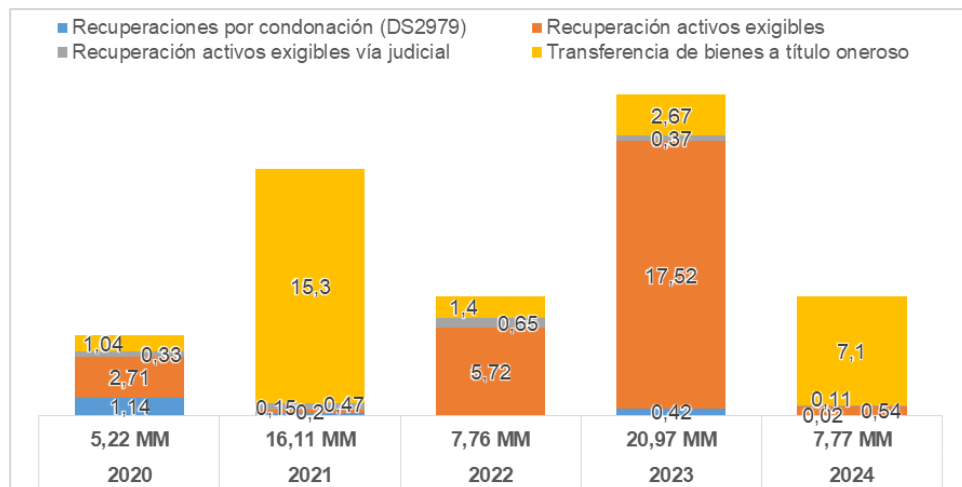


Ilustración 7

Gestiones →	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Acumulado (Millones de Bs) →</b>	<b>5,22 MM</b>	<b>16,11 MM</b>	<b>7,76 MM</b>	<b>20,97 MM</b>	<b>7,77 MM</b>
<b>Recuperaciones por condonación (DS2979)</b>	1,14	0,15	0,00	0,42	0,02
<b>Recuperación activos exigibles</b>	2,71	0,20	5,72	17,52	0,54
<b>Recuperación activos exigibles vía judicial</b>	0,33	0,47	0,65	0,37	0,11
<b>Transferencia de bienes a título oneroso</b>	1,04	15,30	1,40	2,67	7,10

Tabla 5

# **CAPÍTULO 5**

## **Efectiva prestación de servicios**



## 5.1 Efectiva prestación de servicios

El SENAPE, con el fin de que tanto las entidades públicas como la población en general cuenten con un mejor acceso a nuestros servicios, para un correcto cumplimiento de sus obligaciones y realicen un seguimiento inmediato y eficaz a sus solicitudes, durante la gestión 2024 ha actualizado los sistemas web con los que cuenta y ha puesto a disposición material institucional de difusión didáctico e intuitivo.

Desde noviembre de 2023, el SENAPE realiza la emisión de Certificados CIBID y SICEPA, incorporando la Firma Digital.

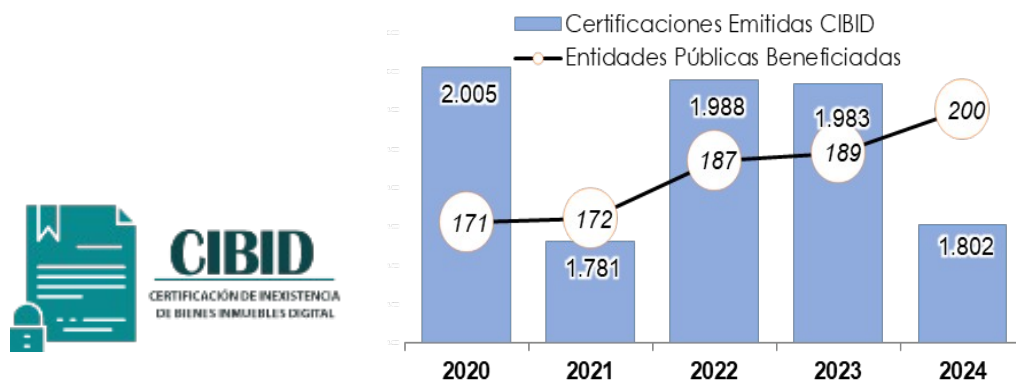
## 5.2 Emisión de la Certificación de Inexistencia de Bienes Inmuebles CIBID

El Decreto Supremo N° 283 de 2 de septiembre de 2009, en su Art. 17 (MODIFICACIÓN), establece: *“La compra o alquiler de bienes inmuebles para su uso y funcionamiento de las entidades del sector público, solo será posible en casos de extrema necesidad, previa certificación del SENAPE, que establezca la inexistencia de un bien inmueble con las características del bien solicitado”*.

En cumplimiento a lo establecido, el SENAPE a través de la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles – DBRAE, emitió mil ochocientos dos (1.802) certificaciones con firma digital, mediante el Sistema de Certificación de Inexistencia de Bienes Inmuebles Digital – CIBID, beneficiando a doscientas (200) Entidades Públicas solicitantes.

La emisión de certificaciones demuestra que el Sector Público ha tomado conciencia sobre la obligatoriedad del cumplimiento de la norma, conforme se demuestra en el cuadro siguiente:

**Evolución de la cantidad de Certificación de Inexistencia de Bienes Inmuebles  
CIBID por gestiones**



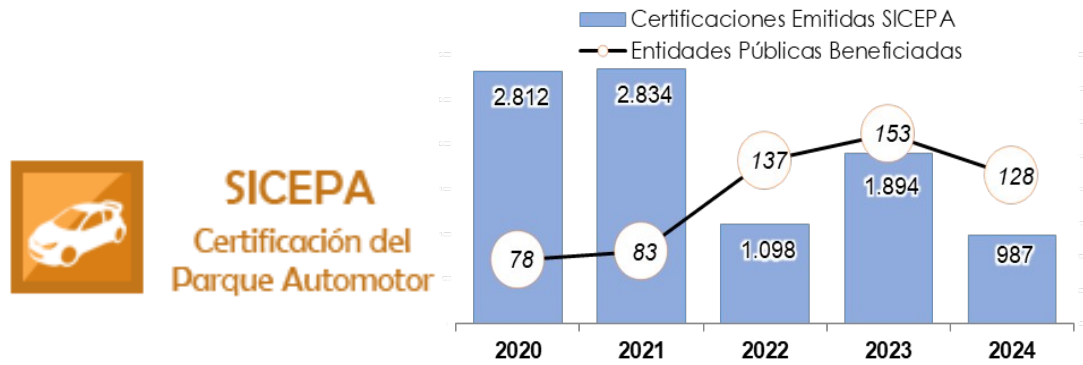
Gestiones →	2020	2021	2022	2023	2024
Certificaciones Emitidas CIBID	2,005	1,781	1.988	1.983	1.802
Entidades Públicas Beneficiadas SIBI	171	172	187	189	200

Ilustración 8

**5.3 Emisión de la Certificación del Parque Automotor SICEPA**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 12 y 14 del Decreto Supremo N°283 de 02 de septiembre de 2009, modificado por el Artículo 2, del Decreto Supremo N°2063, de 23 de julio de 2014, al mes de diciembre, la Dirección de Registro y Promoción emitió mil tres (1.003) certificados con firma digital del parque automotor mediante el Sistema de Certificación del Parque Automotor – SICEPA, para la compra o alquiler de vehículos, incluyendo Certificados de Inexistencia de Remanentes, beneficiando a ciento veintiocho (128) Entidades Públicas y Entidades Territoriales Autónomas solicitantes; cabe señalar que se emitieron nueve (9) certificados de registro de bienes de la DEJURBE; el detalle de certificaciones SICEPA se muestra en el gráfico a continuación:

**Evolución de la cantidad de Certificación del Parque Automotor SICEPA emitidas por gestiones**



Gestiones →	2020	2021	2022	2023	2024
Certificaciones Emitidas SICEPA	2.812	2.834	1.098	1.894	987
Entidades Públicas Beneficiadas SICEPA	78	83	137	153	128

Ilustración 9

**Fuente:** <https://sicert.senape.gob.bo/Reportes/ReporteSicepaDetalle>

**Nota:** Incluye variaciones por solicitudes de eliminación de Certificaciones SICEPA.

# CAPÍTULO 6

## Actividades Administrativas, Financieras y Legales





## 6.1 Actividades Administrativas, Financieras y Legales

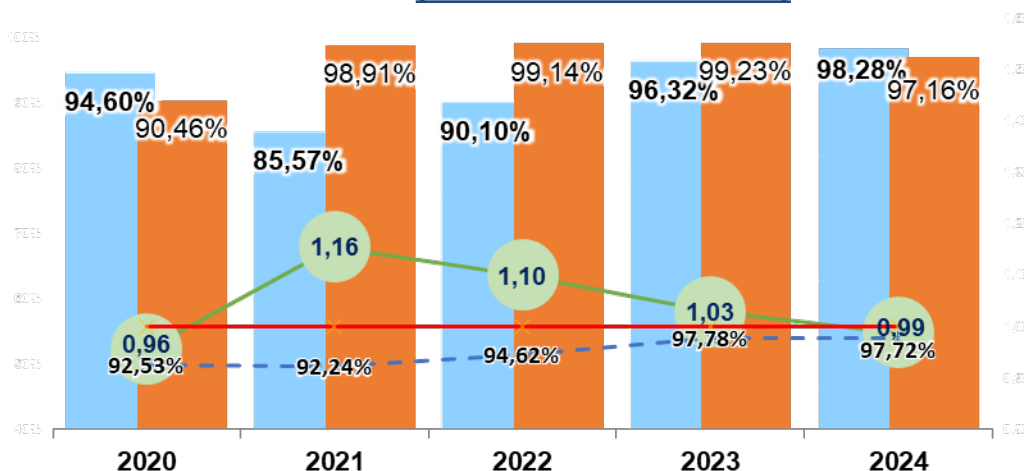
El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, en el enfoque operativo y administrativo, controla el cumplimiento normativo vigente y actualizado, emergentes del desarrollo y mejoramiento de los Sistemas de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales; por otro lado, impulsa la tramitación de los procesos judiciales y saneamiento legal de bienes, cumpliendo los procedimientos dentro de los plazos establecidos por Ley, así como absolver consultas internas y externas.

## 6.2 Eficiencia de Gestión

La planeación de objetivos y ejecución de recursos para la gestión 2024 estuvo enmarcada en la eficiencia, racionalidad y austeridad, de tal forma que se alcanzó un nivel de ejecución física (cumplimiento del Plan Operativo Anual) de 97,16% y la ejecución presupuestaria (recursos asignados por el Tesoro General de la Nación) fue del 98,28%; con estos insumos pudo determinarse los niveles de eficiencia relativa y ponderada, como se detalla a continuación:

- El **indicador de eficiencia relativa** se situó en **0,99** puntos, con calificación **eficiente**.
- El **indicador de eficiencia ponderada** se situó en **97,72%**, con calificación **eficiente**.

**Evolución de la Ejecución Presupuestaria del SENAPE, por gestiones**  
**(En Millones de Bolivianos)**



*Ilustración 10*

Gestiones →	2020	2021	2022	2023	2024
Ejecución presupuestaria	94,60%	85,57%	90,10%	96,32%	98,28%
Ejecución física	90,46%	98,91%	99,14%	99,23%	97,16%
Objetivo	100%	100%	100%	100%	100%
Eficiencia relativa	<b>0,96</b>	<b>1,16</b>	<b>1,10</b>	<b>1,03</b>	<b>0,99</b>
Eficiencia ponderada	<b>92,53%</b>	<b>92,24%</b>	<b>94,62%</b>	<b>97,78%</b>	<b>97,72%</b>

Tabla 6

En el gráfico y cuadro anteriores, se puede observar la evolución tanto de la Ejecución Física como de la Ejecución Presupuestaria; la comparación de ambos representa el indicador de eficiencia alcanzado. En la gestión 2024 se alcanzó un **indicador de eficiencia relativa de 0,99** puntos y el **indicador de eficiencia ponderada de 97,72%**, ambos indicadores se sitúan en el nivel de “**eficiente**”.

### 6.3 Defensa de los intereses del Estado

El SENAPE lleva a cabo la atención, brindando impulso procesal a mil setecientos setenta y dos (1.772) procesos judiciales mediante la Dirección Jurídica y la Unidad de Análisis y Recuperación Legal de la DLEGSS, a favor y en contra del SENAPE y ex Entidades liquidadas y en proceso de liquidación, distribuidos entre las diferentes Oficinas Distritales, cuya jurisdicción abarca todo el territorio nacional.

Desde la Dirección Jurídica se asesoró legalmente a las Áreas Organizacionales solicitantes, mediante la emisión de Minutas de Desgravamen, Contratos de Comodato, Notas y Cartas, así como criterio legal y proyección de Resoluciones Administrativas para consideración y suscripción por la Dirección General Ejecutiva.

Se coordinaron esfuerzos para la emisión de normativa para la identificación y baja de procesos judiciales, previo respaldo con fotocopias legalizadas de piezas procesales para el inicio de gestión y aprobación mediante Resolución Administrativa expresa.

# CAPÍTULO 7

## Transparencia Institucional



## **7.1 Transparencia Institucional**

Con el decidido compromiso de lucha contra la corrupción y el firme convencimiento de que la participación activa de los bolivianos y las bolivianas en la vida pública, el Gobierno Nacional, a través de Decreto Supremo N° 4872 aprueba la nueva Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción “Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente”, mandato que constituye la visión del nuevo Estado, en esta materia.

Por lo cual el SENAPE, ratificó la firme responsabilidad de lucha contra la corrupción que es un mal que afecta al mundo entero, afecta el ejercicio de la democracia y de los derechos en cualquier sociedad.

## **7.2 Acceso y transparencia en la información**

La información correspondiente a las operaciones que lleva a cabo el SENAPE, es publicada en la página web institucional, conforme al “Manual Técnico de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales - Acceso a la Información” del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción – VTILCC, dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

## **7.3 Participación, Control Social y Rendición Pública de Cuentas**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 341, de 5 de febrero de 2013 y Ley N° 974, de 4 de septiembre de 2017, de Participación y Control Social, conforme al Decreto Supremo N° 214, de 22 de julio de 2009, que aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y con el mandato establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional.

El SENAPE, con el objetivo de prevenir y sancionar posibles actos de corrupción, y a efectos de crear una cultura de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, llevó a cabo la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final, correspondiente a la gestión 2023, en fecha 23 de febrero de 2024, realizada en el Auditorio del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, calle Dalence, N° 4 de la ciudad de Sucre; asimismo, en fecha 26 de abril de 2024 se llevó a cabo la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial, correspondiente a la gestión 2024, realizada por la modalidad virtual a través de la plataforma google meet.

## AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2023



*Ilustración 11*

## AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2024



*Ilustración 12*

### **7.4 Transparencia y lucha contra la corrupción**

Con el propósito de fortalecer la cultura de transparencia y promover la prevención de actos de corrupción en el ámbito institucional, la Encargada de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE llevó a cabo una serie de actividades informativas y de sensibilización dirigidas tanto a los servidores públicos de la entidad como al público en general.

Estas acciones se desarrollaron en el marco de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, con el objetivo de fomentar la integridad, la ética pública y el compromiso con una gestión responsable, eficiente y orientada al servicio de la ciudadanía.

Se realizó la actividad denominada "Por un mundo sin racismo, ni discriminación" con el fin de concientizar al personal y sociedad sobre el mal denominado discriminación.

## POR UN MUNDO SIN RACISMO, NI DISCRIMINACIÓN

**CONVOCATORIA:**

Cada Dirección, Unidad Organizacional y Oficinas Distritales deberán realizar y presentar un **video** según su creatividad con la temática: "POR UN MUNDO SIN RACISMO, NI DISCRIMINACIÓN", generando de ese modo un mensaje que quieran dar a conocer a la sociedad, el mismo debe ser plasmado en un cartel o carteles.

- **Tiempo del video:** 3 minutos máximo – mínimo 1 minuto.

## PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

**CAUSAS SUBJETIVAS O PSICOLÓGICAS**

*Envidia      Codicia      Poder*

*Las causas son complejidades de la idiosincrasia de las personashasta el individualismo que busca el enriquecimiento a cualquier precio.*

*¿Han de poseer mas cosas: ambición, codicia, avaricia, lucro insidioso al enriquecimiento*

*La envidia lleva a compararse con otros y tratar de conseguir por cualquier medio igual o mayor riqueza.*

**¿QUE ES CORRUPCIÓN?**

**Según la Ley N° 004**

*"Corrupción: Es el requerimiento o la aceptación, el ofrecimiento o el otorgamiento directo o indirecto, de un servidor o empleado público, de una persona natural o jurídica, nacional o"*

Se socializó un PDF para informar sobre la Ley N° 004 y concientizar sobre las causas y consecuencias de la CORRUPCIÓN.

Se compartió un enlace google forms, para el llenado de las preguntas sobre dilemas éticos, solicitando que se responda el mismo con completa honestidad, para generar conciencia y saber la diferencia entre lo que tienes derecho a hacer y lo que es correcto hacer.

# Dilemas Éticos

## Código de Ética

CAPITULO II  
PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

**ARTÍCULO 5. (PRINCIPIOS ÉTICOS).**- I.- El presente Código de Ética de principios éticos establecidos en el artículo 8 parágrafo I y en el artículo 10 de la Constitución Política del Estado, constituyéndose en principios que rigen la conducta y acciones de los servidores y los servidores públicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y entidades descentralizadas, en el desempeño de sus funciones, se comprometen a cumplir los siguientes principios éticos:

a) **Amá qhilla (no sea flojo):** Realizar el trabajo con entereza, compromiso, disciplina, puntualidad, honestidad y productividad, sintiéndose parte importante del proceso de construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.

b) **Amá lulla (no seas mentiroso):** Actuar con honestidad y transparencia en el ámbito de sus funciones.

Se difundió a través del correo institucional, imágenes con artículos del Código de Ética y se invitando a todo el personal a dar lectura al mismo.

Se realizó la campaña, del buen trato, socializando el decálogo del buen trato y imágenes diarias con mensajes de concientización al mismo tiempo se realizo en cada unidad y dirección un voto secreto de compañeros que sienten que no tienen un buen trato, para así concientizar al personal dependiente en el desarrollo de sus funciones.



En el mes de la Memoria Verdad y Justicia (D.S N° 5255), se invito a recordar y reflexionar sobre los eventos históricos ocurridos durante el último trimestre del 2019, buscando una mayor conciencia social sobre los derechos humanos, la democracia y el respeto entre bolivianos, con gifs enviados a los correos institucionales y videos en las pantallas instaladas en oficinas del SENAPE.

En coordinación con las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de las Entidades bajo tuición y dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, estuvo presente en la "Feria de Servicios y Modernización de la Gestión Pública", realizada en la Plaza del Bicentenario.





**SERVICIO NACIONAL DE  
PATRIMONIO DEL ESTADO**





## NUESTRAS OFICINAS DISTRIALES

### LA PAZ

Calle Hugo Estrada N° 94, zona Miraflores

Telf.: 02 2220081 / 02 220048 / 02 220087

Fax: 02 2223089

### SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Calle Libertad esq. Andrés Ibáñez N° 725

Telf.: 03 3349661

### Cochabamba

Plaza 14 de Septiembre N° 264 acera oeste

Telf.: 04 4588963

### ORURO

Calle La Plata entre Ayacucho y Cochabamba

Telf.: 02 5253513

### Beni

Calle Santa Cruz N° 458

Telf.: 03 4621627

### SUCRE

Avenida Aniceto Arce N° 449

Telf.: 04 6452917

[www.senape.gob.bo](http://www.senape.gob.bo)



SENAPE BOLIVIA



SENAPE BOLIVIA